



## ACUERDO CREE-134-2023

### “APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) PRELIMINAR PARA EL AÑO 2024”

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los cuatro días de diciembre de dos mil veintitrés.**

#### Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE o Comisión) mediante Acuerdo CREE-08-2023 de fecha 26 de enero del año 2023, aprobó su Plan Operativo Anual (POA) para el 2023.
2. Que la Comisión en fecha 13 de febrero del año 2023 aprobó mediante Acuerdo CREE-11-2023 el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para 2023.
3. Que la Comisión en fecha 13 de marzo del año 2023 aprobó mediante Acuerdo CREE-28-2023 Modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para 2023.
4. Que la Comisión en fecha 11 de mayo del año 2023 aprobó mediante Acuerdo CREE-43-2023 Modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para 2023.
5. Que bajo la coordinación de la Dirección Financiera Administrativa, las direcciones administrativas, técnicas y legales han finalizado el proceso de evaluación de sus necesidades y las han plasmado en dicho plan de compras y contrataciones preliminar.
6. Que mediante Circular STLCC-022-2023 la Secretaria de Transparencia y Lucha contra la Corrupción Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se establece que la elaboración y publicación de la programación de adquisiciones para el año 2024 del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se deberá realizar a partir del 16 de octubre 2023, mismas que tendrán que ser ajustadas una vez se emita el Presupuesto General de la Republica de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo los procesos de contratación que iniciaran en el ultimo trimestre del presente año 2023 y que serán adjudicados en el año 2024.

#### Considerando:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, y reformada mediante decretos legislativos números 61-2020 publicado en el diario oficial el 05 de mayo del año 2020, 02-2022 publicado en el diario oficial el 11 de febrero del año 2022 y 46-2022 publicado en el diario oficial el 16 de mayo del año 2022; cuenta con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica tiene la facultad de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas,

técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-66-2023 del 04 de diciembre de 2023, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

**Por tanto,**

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el artículo 1, artículo 3 primer párrafo, literal D romano XV, artículo 8 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículos 4, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

**Acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar en cada una de sus partes el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) preliminar para el 2024, que forma parte integral del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a las Direcciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) fin de que el mismo se ejecute de conformidad con las disposiciones legales correspondientes y dentro del término establecido en el mismo.

**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

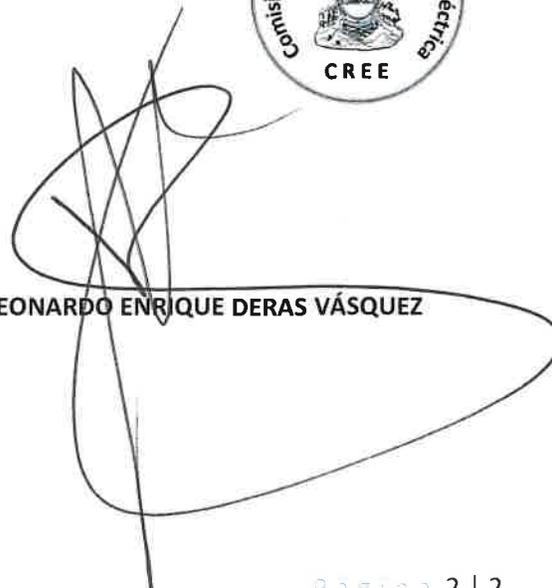
**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ



WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO



LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ